



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA NÚMERO 22/2017-18.

En Madrid, a las 14:30h del 10 enero de 2018, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 21/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
SUPER AMARA BERA BERA – H. CANYAMELAR VALENCIA	DHF112	SÁBADO 13/ENE A LAS 18:00H , EN LUGAR DE A LAS 19:00H P. DE BIDEBIETA (SERAPIO MUJICA, 1,- DONOSTI)
GARLAN LEGUMBRES – AIALA ZARAUTZ KE	PFB151	DOMINGO 14/ENE A LAS 12:30H POLIDEPORTIVO ABETXUKO (C/ LA RIBERA,3F- VITORIA)
UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR - CAFES TOSCAF ATLETICA	1MB156	DOMINGO 14/ENE A LAS 12:30H PALACIO DE DEPORTES DE LEON (AVDA. SAENZ DE MIERA, S/N - LEÓN)
HANDBOL ESPUGUES – SANT MARTI-ADRIANENC	1MD158	DOMINGO 14/ENE A LAS 18:05 , EN LUGAR DEL SÁBADO 13 A LAS 20:00H PAB. COMPLEX MPAL. LES MORERES (PZA. DE LES MORERES S/N- ESPUGUES DE LLOBREGAT)
CISNE COLEGIO LOS SAUCES – AGUSTINOS ALICANTE	DHB157	SÁBADO 20/ENE A LAS 19:00H , EN LUGAR DE A LAS 17:30H P. MPAL. DE DEPORTES DE PONTEVEDRA (JUAN MANUEL PINTOS, S/N - PONTEVEDRA)
UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR – BNFIT BM. SANSE	1MB162	DOMINGO 21/ENER A LAS 12:30H PALACIO DE DEPORTES DE LEON (AVDA. SAENZ DE MIERA, S/N - LEÓN)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.net



VÍCAR BAHÍA DE ALMERÍA – VINO Dª BERENGUELA BM. BOLAÑOS	PFD165	DOMINGO 21/ENER A LAS 12:30H P. ANTONIO RIVERA (ISLA DE FUERTEVENTURA, 9 - VÍCAR)
ASMUBAL MEAÑO – BM. PALENCIA TURISMO	PFA161	DOMINGO 21/ENER A LAS 12:30H , EN LUGAR DEL SÁBADO 20 A LAS 18:00H P. MPAL. DE COIRÓN (RUA DO COLEXIO S/N, - MEAÑO)
LOGROÑO SPORTING LA RIOJA – BETI-ONAK	PFB174	SÁBADO 27/ENE A LAS 18:00H , EN LUGAR DE A LAS 20:30H PALACIO DEP. DE LA RIOJA (AVDA. MONCALVILLO, 2 – LOGROÑO)
FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO B – FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR	1ME171	SÁBADO 27/ENE A LAS 20:30H , EN LUGAR DE A LAS 18:00H P. MPAL. DE PUERTO SAGUNTO (CTRA. SAGUNTO-PUERTO KM 2.3 – PUERTO SAGUNTO)
IKERSA URCI ALMERÍA – BNFIT BM. SANSE	PFD177	DOMINGO 28/ENE A LAS 12:30H PISTA CUBIERTA MIRAMAR (CUESTA DEL FARO S/N - ADRA)
RINCÓN FERTILIDAD MÁLAGA – GODOY MACEIRA BM PORRIÑO	DHF153	MIÉRCOLES 07/FEB A LAS 20:30H , EN LUGAR DEL SÁBADO 10 CIUDAD DEP. DE CARRANQUE (SANTA ROSA DE LIMA, 7, – MÁLAGA)

3. APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

- AULA VALLADOLID**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo AULA VALLADOLID, de DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA, el cual pasa a llamarse: AULA ALIMENTOS DE VALLADOLID.”

4. COPA DE SM EL REY

- CONDES DE ALBAREI TEUCRO - BM. BENIDORM (RYT021)**

“Dados los gastos ocasionados con motivo del cambio de día para la disputa del partido “CONDES DE ALBAREI TEUCRO - BM. BENIDORM” que en su momento fue aprobado a solicitud del club LOCAL, este Comité, en virtud del art. 130.a del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM, requiere al club SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO PONTEVEDRA a que abone la cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS (140,00 EUR) en concepto de dos dietas laborables (70 EUR x2 = 140 EUR). Dicha cantidad deberá ingresarse en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR en un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, según lo establecido en el art. 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

5. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 05)

- FAMILIA LÓPEZ FABELO BM. INGENIO – DEP. GIMNÁSTICO MELILLA (1MF052)**

“SANCIONAR al Club ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DE INGENIO con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), conforme al artículo 54.K) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la participación incorrecta de jugadores del cupo adicional, al exceder el número de jornadas que pueden alinearse jugadores de esas características.”



6. IMPAGOS ARBITRALES

• CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY (DHB045, DHB064, DHB102, DHB121, DHB131)

“A). Sancionar al club DEPORTIVO BALONMANO MAHAY con MULTA de NOVECIENTOS VEINTE EUROS (920,00 €) por impago del fondo arbitral de los citados encuentros, cuyo importe de la multa corresponde al 20% de la deuda arbitral (4.600,00 €).

B). REQUERIR al Club DEPORTIVO BALONMANO MAHAY el pago de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (5.520,00 €) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada	4.600,00 EUR
Importe sanción económica impuesta en apartado anterior	920,00EUR
Total a abonar:	5.520,00 EUR”

• CLUB BM. SALUD CLUBASAL (PFC083)

“A). Sancionar al club BM. SALUD CLUBASAL con MULTA de CIEN EUROS (100,00 €) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 20% de la deuda arbitral (500,00 €).

B). REQUERIR al Club BM. SALUD CLUBASAL el pago de VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25,65 EUR) por los gastos bancarios originados por devolución del cheque.

C). REQUERIR al Club BM. SALUD CLUBASAL el pago de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (625,65 €) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada	500,00 EUR
Gastos por la devolución de los cheques presentados	25,65 EUR
Importe sanción económica impuesta en apartado anterior	100,00 EUR
Total a abonar:	625,65 EUR”

7. SECCIÓN JURISDICCIONAL

• Dª HATOU JABBY DUKURAY -- SJC 8/2017-18

“A). ESTIMAR la solicitud formulada por el Club BALONMANO GRANOLLERS sobre el pago de la compensación que tiene derecho a percibir del Club BM. FEM. MÁLAGA COSTA DEL SOL por los derechos de formación de Dª HATOU JABBY DUKURAY al reunir todos los requisitos establecidos en los Artículos 80 y 81 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cifrando los derechos de formación en la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360,00 €).

B). SOLICITAR AL COMITÉ DE COMPETICIÓN que reclame formalmente al Club BM. FEM. MÁLAGA COSTA DEL SOL el pago de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360,00 €), que está obligado a abonar al Club BALONMANO GRANOLLERS por los derechos de formación del indicado jugador conforme al Artículo 218 en relación con el 81 del Reglamento de Partidos y Competiciones.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ



Secretaria Vocal

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE



Presidente

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN